

Secretaría: A despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo informando que la parte demandante allegó el título ejecutivo base de la presente acción. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, junio 17 de 2021

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

**AUTO No. 670**

**RAD. 76001310301120210005500**

**JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, junio diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado,

**DISPONE:**

Incorporar al expediente físico del proceso ejecutivo promovido por GILBERTO URIBE AZCARATE y en contra de ECHEVERRI OSORIO Y CIA LTDA en liquidación, LUIS FERNANDO ECHEVERRI OSORIO, JORGE HERNAN ECHEVERRI, RUBEN DARIO ECHEVERRI OSORIO y AGROESPAR LTDA (hoy Agroespar SAS en liquidación), el título objeto de ejecución contentivo de pagaré Nos CA-001 y CA-002, y escritura pública No 1261 del 21 de abril de 2009 de la Notaria Veintiuno del Circuito de Cali, el cual permanecerá en custodia del Despacho, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del decreto 806 del 2020 que dispone que *"cuando no se tenga acceso al expediente físico en la sede judicial, tanto la autoridad judicial como los demás sujetos procesales colaborarán proporcionando por cualquier medio las piezas procesales que se encuentren en su poder y se requerirán para desarrollar la actuación subsiguiente"*

**NOTIFÍQUESE**

El Juez,

**NELSON OSORIO GUAMANGA**  
SC

Firmado Por:

**NELSON OSORIO GUAMANGA**  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

**JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO**  
SECRETARIA

En Estado No. 82 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 DE JUNIO 2021

La Secretaria  
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6668290efedbe7224e9aae5b3292a32d2b46f0193f4c2e4230685a39c4db1a35

Documento generado en 17/06/2021 07:53:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>